

En el lugar de Abasco a trece de  
Octubre de mil novecientos doce, reunido  
el Ayuntamiento en sesión ordinaria con  
celebrado al efecto con asistencia de los Sr. que  
al final firmarán bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Anselmo Muneris se tomaron  
los acuerdos siguientes.

1º Vista una instancia de D. Ricardo Martorell  
en que reclama contra el pago que se le impone  
para pago de peculativos por su hija y dos nietos,  
Domingo y Benito: que su referido hijo y  
nietos viven en su compañía he con vida en  
común con él y por lo tanto deben contribuir  
como los demás vecinos, pues de no ser así  
no pagarán más que los caberos de familia  
y sus hijos solteros que los casados que conti-  
núan otra familia se encuentran en la  
misma condición, y no para posible tener pe-  
culativos, por lo tanto se acuerda desestimar  
la instancia de referencia.

2º Vista la instancia presentada por D. Manuel  
Pérez reclamando contra el pago de contri-  
buciones y cuota de veranos y resacas, que  
al entregarse el aviso de la contribución  
made reclamó en los 15 días siguientes, ni  
con cuando pagó el primer plero de esto que  
le hizo un poco tiempo, que la diferencia  
que se abre es por que el año anterior la  
Junta Diputación rebajó el No. <sup>de la contribución</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
y trujales, y este año lo elevó, si bien después de  
hacerse hecho el reparto del año anterior con  
D. rebajarlo con la condición de inspección  
si hay <sup>inspección</sup> <sup>inspección</sup>, por lo tanto el Ayuntamiento  
de conceder la rebaja a olivares y trujales lo  
haya en el último trimestre o de el ~~del~~ <sup>del</sup> ~~del~~ <sup>del</sup>  
próximo y reparto de lo que se repare a la



cuota de verano en que dice que no debe pagar la familia de Casimiro Cuevas, que no se le ha permitido nota de la que debe pagar en los tres años últimos es cierto que se haga presentada nada más la nota hasta que se le entregó por el algecira en Septiembre último, en cuanto a que son sirvientes y que no paga los sirvientes tampoco es cierto en cuanto a los que tienen las familias en el partido y solo si los que prouen de otros pueblos o parishes por cuanto pagan sus familias las cuotas que les corresponde a sus facultativos, además la mayor parte son llevados a sus casas al caer estas y en su vista se acuerda desestimar la instancia de referencia por constar siempre que la familia de Casimiro Cuevas ha hecho y hace vida común con D. Manuel Pérez y que el Ayuntamiento no la considera pobre ~~ni pobre~~.

2º Que se publique un bando haciendo saber al vecindario que las plantas de vid, cañaveral, etc. año se producirán los que desean someterlos a la Oficina de Agricultura que la quina de proporción es de 11 al 11 del octavo, los precios 17 reales, villa de la villa 15 el de la ingesta, y 25 de los sembrados.

Con lo cual se dió por terminado la sesión de lo que se levantó la presente acta que firmen los Sr. comparecientes de que certifica.

Manuel Cuevas

Bacilio Calvo

Juan San Martín

Ángel Amundi

Patricio Sanjeron



En el lugar de Abarrera a veinte  
de Octubre de mil novecientos doce, reunidos el Ayuntamiento con asistencia  
de los concejales que al final firmaron  
en sesión ordinaria como día señalado  
al efecto bajo la presidencia de D. An-  
tonio Murarró, se tomaron por una  
minoridad los acuerdos siguientes.

- 1º Que se publique un bando haciendo  
saber al vecindario que para el pedido  
de plantas forestales a la Excmo Dipu-  
tación deben hacerse durante la present  
quinzena.
- 2º Que para plantas en la zona  
se pida mil plantas de drupa a la  
Excmo Diputación del vivero de Botella y  
doscientos de Espino blanco de semillero.
- 3º Que se ponga un edicto haciendo sa-  
ber que queda habilitada la propiedad pa-  
ra el ganado de cerda.
- 4º Que se haga saber por bando que los veci-  
narios residentes como personas que tengan  
hacer alguna innovación en su finca deberán  
presentar por escrito sus solicitudes durante el  
presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesión de lo que se  
levanta la presente acta que firmaron los  
señores comparecientes, de que certifica

Manuel Murarró

Angel Anunzi

Heladio Murarró

Juan San Martín

Patricio San Martín



En el lugar de Abasco a veintinueve de octubre de mil novecientos doce, reunió el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al final firmaron en sesión ordinaria como día sesionada el día bajo en presencia de D. Anastasio Munarriz alcalde del mismo se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Se expidieron licencias por rídito, en forma de marzo y abril de este año en 19 de junio último.
- 2.º Que se pase la tarjeta de la Heredia de Soyo al depositario para que lo pague.
- 3.º Que no habiendo cobrado D. Eugenio Perceval a la proporción que se acordó en junio de julio último respecto de arrendo de casa para el edificio el Ayuntamiento se libre y se considere desligado de todo compromiso.
- 4.º En vista del sueldo de los alcaides de los otros dos de las Américas sobre premios por muerte de lobos, que este Ayuntamiento se sostiene a la misma en las mismas condiciones que se propuso.
- 5.º Se dio cuenta del decreto de la Diputación aprobando las condiciones de la venta del terreno.
- 6.º Que siendo mañana mercado, que una mano selga el mismo los buques o sea a las horas de Munarriz y de León, ello a donde se suele celebrar el ganado por la feria de Septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesión de lo que se levantó la presente acta que firmaron los señores concejales de que certifica. Antes de firmar acordaron por unanimidad referirse a la sesión que trata de elevar el Ayuntamiento de Abasco a la Diputación Provincial.



protestando contra la intromisión del mandado  
militar de empleados en aquella villa por el  
reino de guerra

Francisco Benavente

Angel Armand' Posicito Ochoa

Pis Galacia

Petruis Lauterbach



en el lugar de Abasco a tres de  
 Noviembre de mil novecientos doce; reunidos  
 los tres de Ayuntamiento y veintena que el  
 fiscal firmara bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Anastasio Alvarado en sesión  
 ordinaria como día señalado el efecto  
 se declaró abierta la sesión por el Sr. Presi-  
 dente y se acordó lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Que llegado el tiempo de comprarse un  
 toro semental para la vaquería y tener  
 lo como de venta D. Alejandro Maradey  
 que el Aynt. se entere del precio, con-  
 diciones y de la compra si cree convenir  
 en todo caso de no ser el de Maradey  
 otro aunque sea forastero.
- 2.<sup>o</sup> Que desde esta fecha queda cerrado  
 el monte en sus montes que crea con-  
 veniente abrirlo el Ayuntamiento.
- 3.<sup>o</sup> Que si la heredad posible se haga  
 una lujia para proveer el secundario  
 de leña para los hogares.
- 4.<sup>o</sup> Que los ganados muertos se entierren  
 que en el sitio destinado "Horsin" con  
 sus herederos a la profundidad convenientemente  
 siendo certificado los enterramientos con todo rigor  
 y no habiendo mas antes de que trece de  
 día por terminada la sesión de la que se le  
 levantó la presente esta que firmo de que certifico

tuerto de leña

Basilio Ochoa Anglstromendi

Y yo Doña Juana Urdaneta Eguren



Francisco Echeverría

Augusto Breares

Bibiano Martínez

Agapito Morán

Augusto Pagola

Mlos Yvarte

Patricio Santelmo